

- Documento de alta de terceros.
- Formulario de datos de las parcelas para las que solicita la ayuda debidamente cumplimentado.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Portugal, s/n., en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 10 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006 sobre notificación a D. Jesús Caballero López de acuerdo de incoación y pliego de cargos. Expte.: L5-081.

Ignorándose el domicilio y lugar para práctica de notificaciones del interesado, de acuerdo con las competencias reconocidas en el art. 37.1 a) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 131 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se procede a la publicación del acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador L5-081, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de

noviembre), edificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

Mérida, a 10 de octubre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

N.º expediente: L5-081

ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

I. Hechos: Dejar abandonado a un cachorro de perro en vivienda desocupada del n.º 17 de la calle Ronda del Carmen de Cáceres en abril de 2005.

II. Infracción posible y sanción aplicable en su caso:

Infracción grave del art. 32.3 b) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 18 de julio), sancionable con multa de entre 301 a 1.500 euros según art. 33 de la misma ley.

III. Competencia del Director General de Explotaciones Agrarias para iniciar y resolver este expediente: artículo 37.1 a) de la Ley 5/2002 citada, en el artículo 131 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 26 de marzo) y en el artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. de 17 de julio).

IV. Procedimiento sancionador: Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 8 de febrero).

V. Plazo del procedimiento y sentido del silencio: Doce meses desde la fecha de este acuerdo, transcurrido el cual sin haber sido dictada y comunicada resolución expresa se declarará la caducidad y archivo del expediente (art. 42.4 de la Ley estatal 30/1992, de 26 de noviembre y artículo 132.2 de la Ley autonómica 1/2002, de 28 de febrero).

ACUERDO

Primero: Incoar expediente sancionador a D. Jesús Caballero López, sin domicilio conocido.

Segundo: Designar instructor a la asesoría jurídica adscrita a esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, teniendo derecho a identificar al instructor y a recusarlo de conformidad con lo establecido

en los artículos 29 y 35 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

El presente acto, es de trámite, y contra el mismo no cabe recurso administrativo alguno. En Mérida a 29 de mayo del año 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo. Juan Carlos Antequera Pintiado.

N.º expediente: L5-081

PLIEGO DE CARGOS

Hechos: Dejar abandonado un cachorro de perro en vivienda desocupada del n.º 17 de la calle Ronda del Carmen de Cáceres en abril de 2005.

Persona presuntamente responsable: D. Jesús Caballero López, con D.N.I. 7006671C, con último domicilio conocido en calle Ronda del Carmen, 17 de Cáceres.

Infracción posible y sanción aplicable en su caso: Infracción grave del art. 32.3 b) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 18 de julio), sancionable con multa de entre 301 a 1.500 euros según art. 33 de la misma Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse. Mérida, 29 de mayo de 2006. El instructor designado-Asesor Jurídico. Fdo. Ramón Ramos Méndez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del expediente A-019/21/06 “Estudio hidrogeológico detallado de Losar de la Vera”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: A-019/21/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo del contrato: Asistencia Técnica.
b) Descripción del objeto: “Estudio hidrogeológico detallado de Losar de la Vera (Cáceres)”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 82.024,56 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.
b) Contratista: Jesús M.ª Rosino Rosino.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 71.329,56 euros.

Mérida, a 22 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. n.º 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de ejecución del proyecto de instalaciones de distribución de gas canalizado en Avenida Coronación, s/n., de Trujillo. Ref.: CG/292.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y de aprobación del proyecto de construcción de las instalaciones de distribución de gas canalizado para el suministro de propano comercial en el ámbito geográfico y con las características básicas que seguidamente se indican:

— Término municipal: Trujillo.